



Jurídica

SEMANA CULTURAL
FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y
LOGOPEDIA

Forma de Acceso al Campo de Trabajo

Obligatorio: Grado en Psicología

Recomendación: especialización en materia jurídica aplicada a: los Tribunales o Psicología Forense, Penitenciaria, Delincuencia, Judicial, Policial y de las Fuerza Armadas, Victimología, Mediación, Coordinación de Parentalidad.

La Psicología Jurídica se fundamenta como una especialidad que cubre un amplio ámbito en el mundo del Derecho, tanto en su vertiente teórica, explicativa y de investigación, como en la aplicación, evaluación y tratamiento.

A continuación vamos a centrarnos en la figura del psicólogo forense, siendo su **finalidad la de asesorar a los tribunales**. Son campos de actuación del psicólogo forense, entre otros:

Derecho de Familia: medidas de guarda y custodia, régimen de visitas, mediación, coordinador de parentalidad.

Derecho Civil: deterioro o secuelas psicológicas, incapacitaciones o internamientos en unidades de salud mental.

Derecho Laboral: incapacidades laborales, situaciones de acoso, estrés laboral.

Derecho Penal: violencia de género, agresiones, trastornos psicopatológicos, valoración de imputabilidades, daño moral, credibilidad del testimonio.

Problemas y Reivindicaciones de esa área

- Necesidad de una formación especializada.
- Necesidad de divulgar el papel profesional del psicólogo forense entre los jueces, fiscales, abogados.
- Necesidad de regulación de la figura del psicólogo forense en el ámbito de la Administración de Justicia: requisitos de su formación específica y su delimitación de funciones y responsabilidades.
- Excesiva externalización, lo que evidencia la necesidad de incrementar la plantilla de psicólogos en la Administración de Justicia en Andalucía.
- Regular el acceso al Turno de Oficio mediante la cualificación especializada como requisito necesario.

Componentes del Grupo

Celia González, Pilar Bazaga, Gema Muñoz, Fabiola Perles y
Juan Antonio Herrera